

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20264000083081



Bogotá D.C. 11-03-2026

Señor

wilmerfabianmartinezr@gmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta a radicado IDR 20262100094062, - Derecho de Petición relacionado con la construcción de un skatepark en la localidad de Fontibón.

Respetado Señor,

Cordial Saludo.

En atención al Derecho de Petición, relacionado con:

(...) ... La construcción de un skatepark en la localidad de Fontibón específicamente en el sector de el recodo. actualmente no se cuenta con un espacio adecuado para la práctica del skateboarding y otros deportes urbanos, lo que obliga a los jóvenes y/o personas que los practicas a ir hasta el parque Atahualpa lo cual es inseguro y riesgoso por la zona...

...me permito precisar que la propuesta de construcción del skatepark sería en la localidad de Fontibón, sector El Recodo, en el parque ubicado junto a los conjuntos residenciales Praderas 3 y Praderas 4, en las coordenadas aproximadas 4°40'50.0"N 74°10'10.1"W...

(...)

Nos permitimos informar que, una vez consultadas la Base de Datos del Sistema Distrital de Parques y Escenarios del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR, el Sistema de Información Geográfica de esta Entidad, así como el Sistema de Información Geográfica del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP (SIGDEP), y verificadas las coordenadas suministradas, se estableció que en el área objeto de su solicitud se localizan los predios identificados con RUPI (Registro Único de Patrimonio Inmobiliario) 3678-9 y 3678-4., como se muestra a continuación:

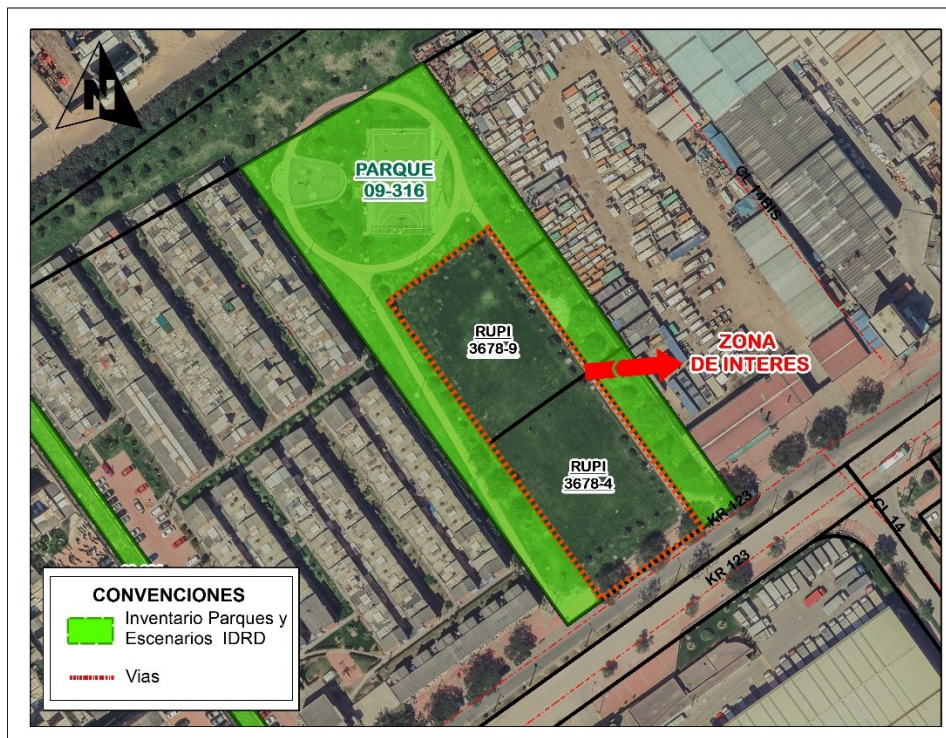


Imagen: Ubicación RUPIS 3678-9 y 3678-4

Teniendo en cuenta lo anterior, y una vez realizada la revisión de los certificados expedidos por el DADEP a través de la plataforma SDEP2 (anexos para su conocimiento) correspondientes a los RUPIS en mención, se evidenció que el uso asignado a dichos predios es el siguiente:

- RUPIS 3678-9: “Zonas de Equipamiento Comunal – Zona Comunal – Servicios Comunes (Etapa 1)”.
- RUPIS 3678-4: “Zonas de Equipamiento Comunal – Zona Comunal – Servicios Comunes (Etapa 2)”.

En consecuencia, estos predios no se encuentran incorporados dentro del parque de proximidad denominado Granjas El Dormilón, identificado con código IDRD 09-136, localidad de Fontibón – UPL 12, toda vez que no cuentan con uso de zona verde o zona recreativa y, por tanto, no hacen parte integral del citado parque.

No obstante, lo anterior, es pertinente señalar que la destinación urbanística como “uso comunal” no restringe el predio a un equipamiento específico (por ejemplo, educativo o de salud). Por el contrario, esta categoría admite la implantación de usos colectivos, entre los cuales pueden contemplarse equipamientos recreativos y deportivos de escala barrial o vecinal, de conformidad con la clasificación funcional del Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales prevista en el Decreto Distrital 555 de 2021.

En tal sentido, se dará traslado de la presente solicitud y respuesta al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, para que, en el marco de sus competencias como entidad encargada de la administración, defensa, inspección y recuperación del espacio público distrital, se pronuncie respecto de la viabilidad de incorporar los predios identificados con RUPI 3678-9 y 3678-4 al parque de proximidad IDRD 09-136.

Por otra parte, en relación con la eventual construcción de un skatepark en la zona indicada, se informa que, conforme a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional para la presente vigencia y una vez revisada la programación de intervenciones a cargo de la Subdirección Técnica de Construcciones, el parque de proximidad IDRD 09-136 no se encuentra incluido dentro de los proyectos priorizados para construcción y/o adecuación durante el periodo en curso.

De igual forma, se dará traslado de su solicitud y de la presente respuesta a la Alcaldía Local de Fontibón, para que, en el marco de sus competencias y prioridades de inversión, analice la viabilidad de la posible construcción del skatepark conforme a lo solicitado.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier pronunciamiento adicional sobre el particular.

Cordialmente,



KATHERIN AMAYA ROA
Subdirectora Técnica de Construcciones
Subdirección Técnica de Construcciones

Anexos: Certificado RUPI 3678-9 y 3678-4.
Solicitud Radicado IDRD 20262100094062

Copia: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP - Dirección: Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15, Correo electrónico: dadepbogota@dadep.gov.co

Alcaldía Local de Fontibón – Dirección: Cra. 99 #19-43, Bogotá - Correo electrónico: cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co

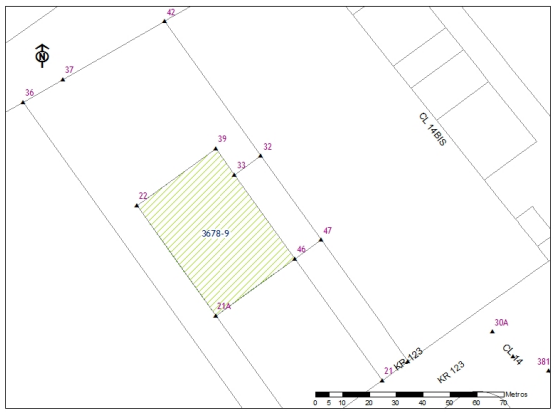
Elaboró: José Alejandro Garzon Gantiva – Contratista IDRD 

Proyectó: José Alejandro Garzon Gantiva – Contratista IDRD 

Revisó: Clara del Pilar Giner García Abogada 
Aprobó:

Página 3 de 3

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL	
(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECED)	
NOMENCLATURA	KR 123 13D 67 IN 1
LOCALIDAD	Fontibon
BARRIO CATASTRAL	006525 El Chanco I
CÓDIGO DE SECTOR	006525031100000000
CÓDIGO CHIP	AAA0218ZWHY
LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA 	
Fuente: Mapa Digital -UAECED	
INFORMACIÓN URBANÍSTICA (Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)	
URBANIZACION	Granjas el Dormilon
PLANO No	CU3-F.398/4-05
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Resolucion Número RES 09-3-0104 del 25 de febrero de 2009 emitido/a por CURADURÍA URBANA 3

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI (Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)					DESTINACIÓN	USO PUBLICO
CÓDIGO RUPI	No. URB.	3678	PREDIO	9	USO	Zonas de Equipamiento Comunal - Zona Comunal - Servicios Comunales (etapa 1).
UBICACIÓN	KR 123 13D 67 IN 1				ÁREA (m2)	1830.32 según Folio No. 50C-1769257
ACTA	Acta de Recibo Número 179 del 27 de diciembre de 2011				MOJONES	39,33,46,21A,22,39
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Escritura de Cesión Título Gratuito Número 290 del 20 de febrero de 2012 Notaría 8 de la ciudad de Bogotá				MATRÍCULA INMOBILIARIA	50C-1769257

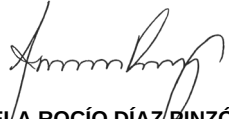
OBSERVACIONES

En virtud del literal d), artículo 7, Acuerdo 18 de 1999, reglamentado por el Decreto Distrital 138 de 2002, corresponde a la Subdirección de Registro Inmobiliario expedir las certificaciones sobre los inmuebles que se lleven en el inventario General del Patrimonio Inmueble Distrital, previas las siguientes observaciones:

- El predio descrito se considera un BIEN DE USO PÚBLICO, conforme el artículo 276 del Decreto Distrital 190 de 22 de junio 2004 "Zonas de uso público por destinación en proyectos urbanísticos y en actos de legalización" y se certifica como PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL.
- Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEP y son netamente informativos, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley).
- PARÁGRAFO 1: Actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente. PARÁGRAFO 2: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEP, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
- La información consignada puede estar sujeta a cambios, ya que el DADEP en el marco de un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital puede concretar ajustes, precisiones y modificaciones.
- El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error que observe en el registro de los documentos anotados.
- La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
- El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Doce (12) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,

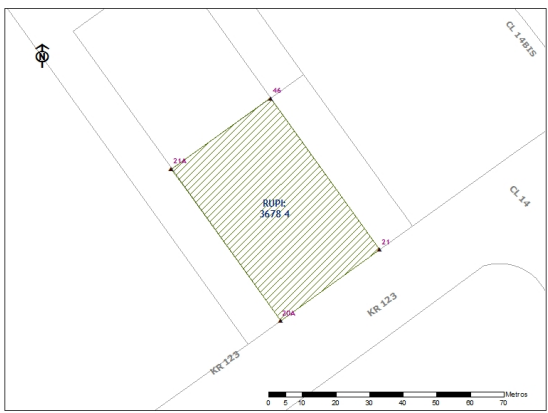


ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN

Subdirectora de Registro Inmobiliario

Revisó *Luis German Orozco Gonzalez*
 Imprimió *Jose Alejandro Garzon Gantiva*
 Fecha *04 de marzo de 2026*
 Código Archivo *P/G037/KR123-13D-67-IN1*

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL	
(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECED)	
NOMENCLATURA	KR 123 13D 67
LOCALIDAD	Fontibon
BARRIO CATASTRAL	006525 El Chanco I
CÓDIGO DE SECTOR	006525030500000000
CÓDIGO CHIP	AAA0202BXFT
LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA 	
Fuente: Mapa Digital -UAECED	
INFORMACIÓN URBANÍSTICA	
(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)	
URBANIZACION	Granjas el Dormilon
PLANO No	CU3-F.398/4-05
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Resolucion Número RES 09-3-0104 del 25 de febrero de 2009 emitido/a por CURADURÍA URBANA 3

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI					DESTINACIÓN	USO PUBLICO
(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)						
CÓDIGO RUPI	No. URB.	3678	PREDIO	4	USO	Zonas de Equipamiento Comunal - Zona Comunal - Servicios Comunales (etapa 2).
UBICACIÓN	KR 123 13D 67				ÁREA (m2)	2020.86 según Folio No. 50C-1686536
ACTA	Acta de Recibo Número 055 del 13 de diciembre de 2016				MOJONES	46,21,20A,21A,46
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Escritura de Cesión Título Gratuito Número 2013 del 15 de abril de 2008 Notaría 63 de la ciudad de Bogotá				MATRÍCULA INMOBILIARIA	50C-1686536

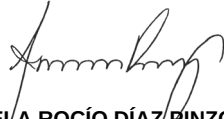
OBSERVACIONES

En virtud del literal d), artículo 7, Acuerdo 18 de 1999, reglamentado por el Decreto Distrital 138 de 2002, corresponde a la Subdirección de Registro Inmobiliario expedir las certificaciones sobre los inmuebles que se lleven en el inventario General del Patrimonio Inmueble Distrital, previas las siguientes observaciones:

1. El predio descrito se considera un BIEN DE USO PÚBLICO, conforme el artículo 276 del Decreto Distrital 190 de 22 de junio 2004 "Zonas de uso público por destinación en proyectos urbanísticos y en actos de legalización" y se certifica como PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL.
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEP y son netamente informativos, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley).
- PARÁGRAFO 1: Actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente. PARÁGRAFO 2: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEP, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. La información consignada puede estar sujeta a cambios, ya que el DADEP en el marco de un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital puede concretar ajustes, precisiones y modificaciones.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error que observe en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Doce (12) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,



ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN

Subdirectora de Registro Inmobiliario

Revisó *Luis German Orozco Gonzalez*
 Imprimió *Jose Alejandro Garzon Gantiva*
 Fecha *04 de marzo de 2026*
 Código Archivo *P/G037/KR123-13D-67*

		FORMATO ÚNICO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y/O DENUNCIAS		<table border="1"> <tr> <td colspan="3">Radicado Bogotá Te Escucha</td> <td colspan="2">993252026</td> </tr> <tr> <td>FECHA:</td> <td>DD</td> <td>MM</td> <td>AA</td> <td>HORA:</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>19</td> <td>2</td> <td>2026</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>				Radicado Bogotá Te Escucha			993252026		FECHA:	DD	MM	AA	HORA:			19	2	2026		
Radicado Bogotá Te Escucha			993252026																					
FECHA:	DD	MM	AA	HORA:																				
	19	2	2026																					
DATOS DEL PETICIONARIO																								
Nombre completo / Anónimo					Anónimo	☒																		
Documento de Identidad:		TI ☐ CC ☐ CE ☐ PA ☐ OTRO ☐	Número Doc:																					
Dirección y localidad:																								
Correo Electrónico: wilmerfabianmartinezr@gmail.com																								
Número de Celular:																								
Teléfono Fijo:																								
TIPO DE PETICIÓN	Consulta		Denuncia por corrupción		Derecho de petición de interés general	☒	Derecho de petición de interés particular		Felicitación															
	manifiestación de su parecer sobre materias relacionadas con las atribuciones de autoridades públicas.		Manifiestación de posible conducta irregular, para que se adelante la correspondiente investigación disciplinaria, fiscal o administrativa o penal		Solicitud para que se preste un servicio o se cumpla una función de la entidad, para resolver necesidades de tipo comunitario.		Solicitud de una persona para que se le resuelva un interrogante, inquietud o situación jurídica que sólo le interesa a ella o a su entorno.		Manifiestación por la satisfacción de una persona con relación a la prestación de un servicio por parte de la entidad pública.															
	Queja		Reclamo		Solicitud de acceso a la información		Solicitud de documentos		Sugerencia															
	Manifiestación de descontento o inconformidad de una persona en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones.		Derecho a reivindicar o demandar una solución, por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o a la falta de atención de una solicitud.		Facultad para solicitar y acceder a registros, informes, datos o documentos producidos o en posesión, control o custodia de una entidad derivadas del cumplimiento de sus funciones.		Reproducción y entrega de documentos de una entidad, no reservados, como expedientes misionales, jurisdiccionales o administrativos.		Manifiestación de una idea, opinión, aporte o propuesta para mejorar el servicio o la gestión de la entidad.															
MEDIO DE RECEPCIÓN	Telefónico		Presencial		Correo Electrónico		Redes Sociales		BTE	☒														
TEMA																								
CONSTRUCCION DE UN SKATEPARK EN LA LOCALIDAD DE FONTIBON																								
REQUERIMIENTO																								
POR MEDIO DEL PRESENTE DERECHO DE PETICION DE INTERES GENERAL, SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE LA CONSTRUCCION DE UN SKATEPARK EN LA LOCALIDAD DE FONTIBON ESPECIFICAMENTE EN EL SECTOR DE EL RECODO. ACTUALMENTE NO SE CUENTA CON UN ESPACIO ADECAUDO PARA LA PRACTICA DEL SKATEBOARDING Y OTROS DEPORTES URBANOS, LO QUE OBLIGA A LOS JOVENES Y/O PERSONAS QUE LOS PRACTICAN A IR HASTA EL PARQUE ATAHUALPA LO CUAL ES INSEGURO Y RIESGOSO POR LA ZONA. LA CONSTRUCCION DE UN SKATEPARK CONTRIBUIRÍA AL FOMENTO DEL DEPORTE, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA SANA CONVIVENCIA Y LA PREVENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS SOCIALES, OFRECIENDO UN ESPACIO SEGURO Y ADECUADO PARA ESTA PRACTICA. SE SOLICITA QUE SE ESTUDIE LA VIABILIDAD TÉCNICA Y PRESUPUESTAL PARA LA CREACION DE ESTE ESCENARIO DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD. TAMBIEN SE SOLICITA MUY REPSETUOSAMENTE EL ACOMPAÑAMIENTOTO DE LA ENTIDAD PUBLICA LLAMADA POLICIA, PARA EVITAR QUE ESTE ESPACIO SEA USADO PARA FINES IRRELEVANTES Y/O NO DISEÑADO PARA ESO. AGRADECIENDO LA ATENCION PRESTADA me permito precisar que la propuesta de construcción del skatepark sería en la localidad de Fontibón, sector El Recodo, en el parque ubicado junto a los conjuntos residenciales Praderas 3 y Praderas 4, en las coordenadas aproximadas 4°40'50.0"N 74°10'10.1"W. Se solicita que el Instituto evalúe técnicamente este espacio o el área disponible dentro del mismo para determinar la viabilidad de la construcción del escenario deportivo. La solicitud obedece a la necesidad de contar con un espacio cercano y seguro para la práctica del skateboarding, teniendo en cuenta que el skatepark más cercano se encuentra a una distancia considerable, lo que obliga a desplazamientos largos y expone a riesgos de seguridad. Igualmente se solicita que, en caso de viabilidad, se contemple iluminación adecuada y acompañamiento preventivo para garantizar la seguridad del lugar. Agradezco la atención prestada y solicito continuar con el trámite correspondiente.																								
PERMÍTANOS CONOCERLE UN POCO MEJOR Recuerde que sus respuestas son voluntarias, confidenciales y se recopilan con fines estadísticos	Grupo Etario	Infante 7-10 años ☐	Adolescente 13-18 años ☐	SE COMUNICA CIUDADANO ☐	Adulto 29-59 años ☐	Persona mayor (60 a más) ☐																		
	Género	Femenino ☐	Masculino ☐	Trans género ☐	Otro ¿Cuál? ☐	No sé ☐																		
	Discapacidad	Física ☐	Cognitiva ☐	Múltiple ☐	Psico-social ☐	Ninguna ☐																		
		Auditiva ☐	Sordo -ceguera ☐	Visual ☐	Otra ¿Cuál? ☐	No sé ☐																		
	Grupo étnico	Negro-Afro Palenquero ☐	Raizal ☐	Gitano Rrom ☐	Indígena ¿Cuál? ☐	Otro ¿Cuál? ☐	Ninguno ☐	No sé ☐																
Población a la que pertenece	Comunidad rural y campesina ☐	Víctima conflicto armado ☐	Mujeres ☐	LGBTIQ+ ☐	Otra ¿Cuál? ☐	Ninguna ☐	No sé ☐																	
Aviso de privacidad: El Instituto Distrital de Recreación y Deporte, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y normas vinculantes, es responsable del tratamiento de sus datos personales. Puede conocer las políticas del Instituto en el siguiente enlace: https://www.idrd.gov.co/politicas																								